

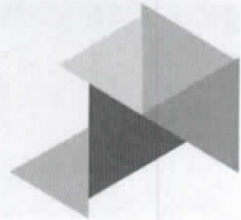
**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (A TRAVÉS DE
LA MODALIDAD A DISTANCIA)**

Siendo las **11:00** horas del día **nueve de septiembre de dos mil veinte**, reunidos virtualmente en la plataforma digital denominada Videoconferencia Telmex, con código ID de la sesión **124 558 8275**; los CC. **Maestro José Mondragón Pedrero**, Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; **Ingeniero Francisco Augusto Fuentes Lemus**, representante de la Secretaría Ejecutiva, como Primer Vocal; **Licenciado Fernando Rubén Álvarez Velázquez**, representante de la Dirección Jurídico Consultiva, como Segundo Vocal; **Maestro Edgar de Jesús León Gutiérrez**, Subdirector de Recursos Humanos y Servicios Generales, como representante de la unidad administrativa interesada; **Maestro Jesús Antonio Tobías Cruz**, Contralor General; **Licenciado Mario Sandoval Mociño**, representante de la Contraloría General; y **Licenciada Ana Laura López Gutiérrez**, Secretaria Técnica; quienes manifiestan, bajo protesta de decir verdad, que sus nombramientos no les han sido revocados; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 96, 97, 101, 102, 103, 104 y 105, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; se celebró la séptima sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; la cual se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quórum legal;
2. Presentación y aprobación del Orden del Día;
3. Solicitud de adjudicación directa para la contratación del seguro de gastos médicos mayores grupo para el Instituto Electoral del Estado de México, a petición del Departamento de Personal de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada; y
4. Asuntos generales.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica verificó la asistencia virtual de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, señalados en el proemio de la presente acta, por lo que el Presidente efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con el número de integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, que exige el artículo 97, fracción III, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, para la celebración de la sesión ordinaria a la que fueron convocados.



Acto continuo, atendiendo a lo dispuesto en el numeral dos de los puntos del día, el Presidente del Comité solicitó a la Secretaría Técnica dar lectura al Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos y con el consenso del Contralor General.

Enseguida, el Presidente precisó que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 103 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, el objetivo de la presente sesión, es someter a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, los asuntos relacionados en el Orden del Día que les fue circulado con antelación, conjuntamente con la documentación soporte correspondiente.

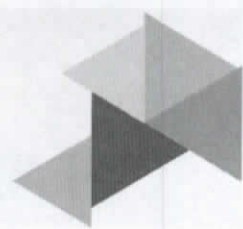
Posteriormente, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral tres del Orden del Día, solicitando al representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud de la contratación de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos de los integrantes de este órgano colegiado con derecho a voto, y con el consenso del Contralor General:

ACUERDO IEEM/CAE/16/2020

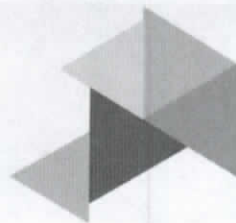
POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES GRUPO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

RESULTANDO:

- ✓ Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios con número de folio 298, la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Dirección de Administración, solicitó la contratación urgente del seguro de gastos médicos mayores grupo, por un monto estimado de **\$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.)**.
- ✓ Que mediante el formato denominado Solicitud de Disponibilidad Presupuestal, con número de folio 81, se acreditó la existencia de suficiencia presupuestal para la partida que ampara los servicios relativos.
- ✓ Que derivado de la declaratoria de emergencia sanitaria por el Consejo de Salubridad General, por causa de fuerza mayor, a la epidemia de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), el Instituto Electoral del Estado de México emitió las siguientes disposiciones para evitar contagios en el ambiente laboral:



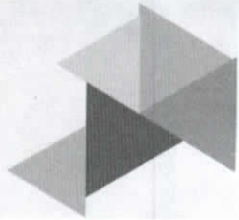
- ❖ En fecha diecisiete de marzo de dos mil veinte, la Dirección de Administración emitió la Circular 08, mediante la cual se informa que, ante la alerta sanitaria por Covid-19, y con el propósito de coadyuvar en acciones que permitan la seguridad en la salud de las personas servidoras públicas electorales, así como de los visitantes a las instalaciones de este organismo electoral; no se tramitarían solicitudes de adquisiciones de bienes y de contratación de servicios, cuyos actos adquisitivos requieran reuniones o sesiones presenciales del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.
- ❖ En fecha diecinueve de marzo de dos mil veinte, la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México, emitió el Acuerdo IEEM/JG/11/2020, por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19.
- ❖ En fecha diecisiete de abril de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, emitió el Acuerdo IEEM/CG/11/2020, por el que se autoriza la celebración de sesiones y reuniones de trabajo de los órganos colegiados del Instituto Electoral del Estado de México, de manera virtual o a distancia mediante el uso de herramientas tecnológicas, como medida sanitaria durante el periodo de contingencia con motivo de la pandemia del COVID-19.
- ❖ En fecha diecisiete de abril de dos mil veinte, la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México, emitió el Acuerdo IEEM/JG/12/2020, por el que se actualizan los plazos previstos en el Acuerdo IEEM/JG/11/2020.
- ❖ En fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México, emitió el Acuerdo IEEM/JG/13/2020, por el que se actualizan los plazos previstos en el Acuerdo IEEM/JG/12/2020.
- ❖ En fecha veintiséis de junio de dos mil veinte, la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México, emitió el Acuerdo IEEM/JG/14/2020, por el que se aprueba el Protocolo de actuación para la reactivación de actividades presenciales del Instituto Electoral del Estado de México.
- ❖ En fecha treinta de junio de dos mil veinte, la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México, emitió el Acuerdo IEEM/JG/15/2020, por el que se continúa con la suspensión temporal de los plazos previstos en el Acuerdo IEEM/JG/13/2020.
- ✓ Que como consecuencia de lo señalado, el Departamento de Adquisiciones procedió a solicitar cotizaciones para la contratación del seguro de gastos médicos mayores, con la compañía aseguradora referida por la unidad administrativa interesada como la idónea para la prestación del servicio de mérito.



CONSIDERANDO:

- Que el artículo 4 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, dispone que lo no previsto en estos Lineamientos se sujetará a lo señalado en el Código, los Reglamentos y Normatividades aprobadas por el Consejo General que deban aplicarse al Instituto, y supletoriamente la Ley general de contabilidad gubernamental, la Ley de contratación pública del Estado de México y Municipios y aquellas disposiciones jurídicas en las materias relacionadas.
- Que el inciso d) del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que se podrán adquirir, arrendar y contratar servicios mediante adjudicación directa, cuando sea urgente la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios por estar en riesgo el orden social o de no llevarse a cabo pudieran afectar la realización de un programa prioritario o bien puedan generar pérdidas o costos adicionales importantes.
- Que la fracción IV, del artículo 48 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, señala que la Secretaría, las entidades, los tribunales administrativos y los ayuntamientos podrán adquirir bienes, arrendar bienes muebles e inmuebles y contratar servicios, mediante adjudicación directa, cuando sea urgente la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios por estar en riesgo el orden social, la salubridad, la seguridad pública o el ambiente, de alguna zona o región del Estado; se paralicen los servicios públicos; se trate de programas o acciones de apoyo a la población para atender necesidades apremiantes, o concurra alguna causa similar de interés público.
- Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 95, incisos k) y l), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, entre las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo está emitir los dictámenes de adjudicación de licitación pública y sus excepciones, y dictaminar sobre la procedencia de adjudicar directamente los supuestos del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 95, incisos k) y l), y 149, inciso d), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y supletoriamente, el artículo 48, fracción IV, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,



ACUERDA:

ÚNICO: Se propone la adjudicación del procedimiento de adjudicación directa número IEEM/CAE/ADC/08/2020, referente a la contratación del seguro de gastos médicos mayores grupo para el Instituto Electoral del Estado de México, en favor de la compañía aseguradora denominada Metlife México, S.A., por un importe total de \$991,969.34 (novecientos noventa y un mil novecientos sesenta y nueve pesos 34/100 M.N.), IVA incluido.

EL PRESIDENTE




MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA



LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

**EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA**



**ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS**

**EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA**



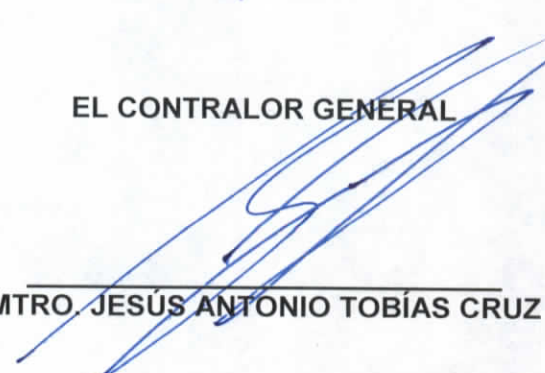
**LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ**

**EL REPRESENTANTE DE LA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES**



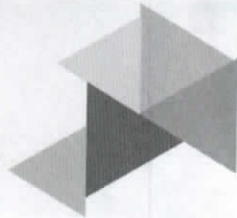
**MTRO. EDGAR DE JESÚS LEÓN
GUTIÉRREZ**

EL CONTRALOR GENERAL



MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/16/2020, DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020.



Enseguida, en cumplimiento al sexto punto del Orden del Día, el Presidente manifestó que no se registraron asuntos generales.


No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente dio por terminada la séptima sesión ordinaria, a las **11:20** horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, para debida constancia legal.

EL PRESIDENTE




MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

**EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA**



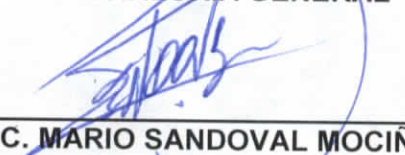
**ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS**

**EL REPRESENTANTE DE LA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES**



**MTRO. EDGAR DE JESÚS LEÓN
GUTIÉRREZ**

**EL REPRESENTANTE DE LA
CONTRALORÍA GENERAL**



LIC. MARIO SANDOVAL MOCIÑO

LA SECRETARIA TÉCNICA



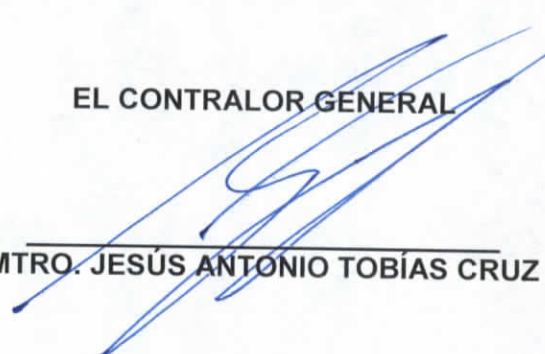
LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

**EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA**



**LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ**

EL CONTRALOR GENERAL



MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ